
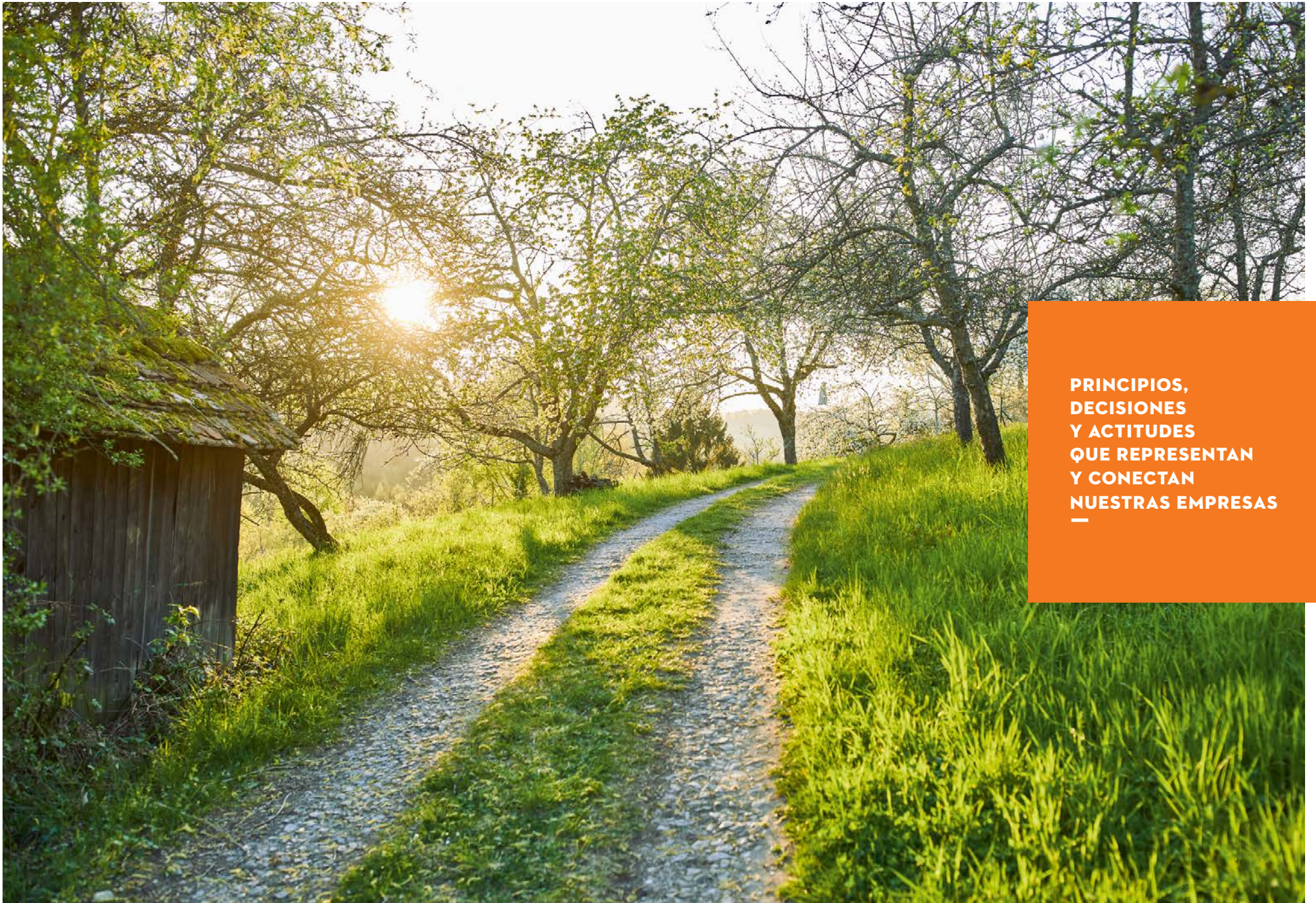




STIHL



**CÓDIGO
DE ÉTICA
Y CONDUCTA
PARA ALIADOS
COMERCIALES
STIHL**



**PRINCIPIOS,
DECISIONES
Y ACTITUDES
QUE REPRESENTAN
Y CONECTAN
NUESTRAS EMPRESAS**
—

SUMARIO

1_ Sobre STIHL	6	7_ Principios anticorrupción y respeto a las leyes	16
2_ Objetivo y a quién se destina	8	7.1_ Competencia desleal y legislación de la competencia	17
3_ Integridad en los negocios	10	8_ Oferta de regalos e invitaciones	18
4_ Prácticas de seguridad y condiciones de trabajo	12	9_ Conflicto de intereses	19
4.1_ Salud, seguridad en el trabajo y medio ambiente	12	10_ Relación con puntos de venta	20
4.2_ Calidad y seguridad de productos y servicios	13	11_ Relación con proveedores	21
4.3_ Ambiente y condiciones de trabajo	13	12_ Promoción de la Ética	22
4.4_ Asedio y discriminación	13	13_ Canal de Ética STIHL	23
5_ Confidencialidad, seguridad de las informaciones, uso de recursos de la Empresa y protección de datos	14	14_ Incumplimiento del Código	23
5.1_ Protección de datos personales	15	Declaración de ausencia de conflicto de intereses	25
6_ Imagen de STIHL	16		

1

SOBRE STIHL

STIHL Ferramentas Motorizadas Ltda. (“STIHL” o “Empresa”), en la condición de subsidiaria de una empresa familiar alemana, está comprometida en conducir los negocios de manera sustentables y responsable --en el interés de la Empresa, de sus colaboradores y del público externo. La sustentabilidad de STIHL está representada por la responsabilidad económica, social, ética y ambiental.

La observancia a las leyes y a los reglamentos aplicables de los respectivos países es la base para las relaciones mantenidas por la Empresa. Además, STIHL respeta la diversidad cultural, social y política de las sociedades y naciones. Sus valores están establecidos en la Cultura Corporativa del Grupo y representan un compromiso de todos los colaboradores dentro de STIHL y en sus relaciones con personas de otras instituciones, públicas o privadas.

STIHL Brasil está certificada en el Sistema de Gestión de la Calidad (ISO 9001:2015), Medio Ambiente (ISO14001:2015) y Salud y Seguridad Ocupacional (ISO 45001:2018).

El empeño rumbo al establecimiento de una gestión responsable para la sustentabilidad es una postura permanente y significa una visión amplia sobre la continuidad de los negocios, con estándares de producción y consumo que respeten los límites ambientales, condiciones de vida dignas para la población, reducción de las desigualdades, creación de un ambiente de confianza, integridad y transparencia, además del estímulo a la innovación de procesos y productos que garanticen la competitividad de la Empresa.

Para que funcione como empresa, STIHL depende de las relaciones que mantiene con órganos públicos, comunidad, proveedores, red de distribución y clientes, aquí referidos como Aliados Comerciales. Con base en ello, se construyó este Código de Ética y Conducta para Aliados Comerciales, el cual tiene reglas a ser observadas por las entidades con las cuales STIHL se relaciona o venga a relacionarse. STIHL respeta los principios del Pacto Global de las Naciones Unidas y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (“OIT”) y demanda que esto también lo observen sus Aliados Comerciales.



TODAS LAS EMPRESAS INTERESADAS EN RELACIONARSE COMERCIALMENTE CON STIHL DEBEN SOMETERSE INTEGRALMENTE A LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y RESPETAR LAS DIRECTRICES DE ESTE CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA ALIADOS COMERCIALES.

2

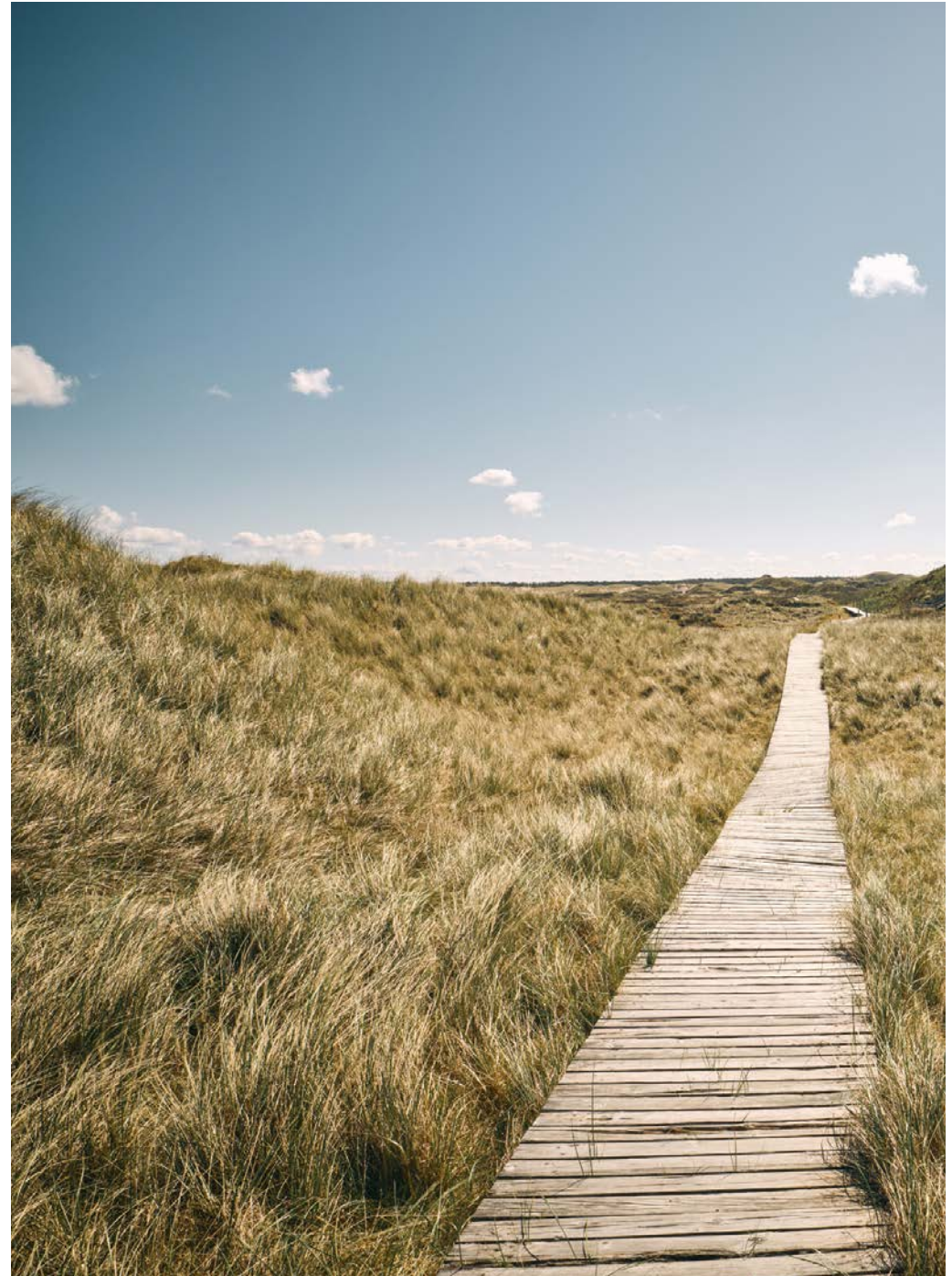
OBJETIVO Y A QUIÉN SE DESTINA

Con el objetivo de mantener la excelente reputación, imagen y credibilidad de STIHL, la Empresa espera que sus Aliados Comerciales también actúen siempre en estricta atención a la legislación vigente y con responsabilidad, debiendo, también, garantizar que sus aliados y subcontratados también lo hagan.

De esta forma, el objetivo principal de este Código es evitar el acontecimiento de prácticas ilegales y/ o que contradigan los principios y las normas internas de STIHL.

La Dirección de STIHL Brasil asume la responsabilidad por el compromiso de dirigir la Empresa en conformidad con la legislación, por lo tanto todas las empresas interesadas en relacionarse comercialmente con STIHL también deben someterse integralmente a la legislación vigente y respetar las directrices de este Código de Ética y Conducta para Aliados Comerciales.

STIHL no tolerará violaciones a este Código. En caso de incumplimiento, el Aliado Comercial estará sujeto a las responsabilidades administrativas, civiles, laborales y/o criminales correspondientes, y la Empresa se reserva el derecho de implementar todas las medidas contractuales y legalmente existentes, inclusive la discontinuación de la relación comercial.



3

INTEGRIDAD EN LOS NEGOCIOS

STIHL espera que todas las negociaciones conducidas en nombre de la Empresa siempre prioricen exclusivamente los intereses de las empresas, de forma justa con todos los que componen el ambiente de negocios, de acuerdo con las leyes, reglamentos y normas, estableciendo los más elevados estándares de ética en el cumplimiento y respeto a la legislación brasileña e internacional, cuando aplicable, en todas las esferas, sea laboral, de previdencia, tributaria, ambiental, protección de datos personales, anticorrupción y de competencia, entre otras.

STIHL repudia vehementemente cualesquier prácticas ilegales o conductas antiéticas, incluso aquellas que puedan traer retorno económico. Si para que determinado negocio se realice debe haber algún incumplimiento de la legislación vigente o del Código, ese negocio no debe tener continuidad, por más lucrativo que pueda ser.

Es el beneficio condicionado a la ética.

Entre las tantas posibles situaciones a las que los Aliados Comerciales podrán ser expuestos, se exige que todos:

- Actúen en estricta conformidad con todas las leyes y normas aplicables;
- Traten a todos de forma justa, con dignidad y respeto;
- Cumplan con todas las obligaciones laborales y de previdencia ante sus colaboradores;
- Paguen sus impuestos;
- Mantengan relación con los órganos públicos de modo adecuado, jamás cometiendo o participando de cualquier acto de corrupción y soborno. Está terminantemente prohibido prometer, ofrecer o dar, directa o indirectamente, a agente público o a tercera personas a él relacionada (esposa, marido, hijos, tíos, socios, etc.) cualquier tipo de ventaja indebida (dinero, diversión, viajes, regalos, donaciones o algo de valor). Durante la relación con agentes públicos, deberán ser observadas y respetadas en su integralidad la ley anticorrupción (12.846/2013), la ley de las licitaciones (8.666/1993) y otras leyes relacionadas;
- Divulguen informaciones financieras precisas y honestas;
- No se coloquen en situación en que vengan a crear conflictos de interés;
- No ofrezcan o acepten dar cualquier tipo de comisión o ventaja indebida a colaboradores de STIHL;
- Salvaguarden el patrimonio, los bienes y, principalmente, la imagen de STIHL;
- Protejan las informaciones confidenciales, la propiedad intelectual y otros derechos similares de STIHL;
- Cumplan con las obligaciones contractuales establecidas entre las partes;
- Relaten cualquier violación de los estándares éticos y legales por medio del Canal de Ética STIHL.



4

PRÁCTICAS DE SEGURIDAD Y CONDICIONES DE TRABAJO

4.1 SALUD, SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La salud y seguridad en el trabajo son prioridades para STIHL. Inversiones constantes las realiza la Empresa con el objetivo de evitar accidentes y enfermedades ocupacionales. En esa línea, los Aliados Comerciales de STIHL también deben garantizar la plena seguridad de sus colaboradores en lo que se refiere a la carga horaria, al cumplimiento de las normas de salud y seguridad del trabajo aplicables a sus actividades, a las prácticas de seguridad establecidas por STIHL y en el sentido de que la remuneración, carga horaria y los beneficios estén en conformidad con lo mínimo obligatorio.

De la misma forma, deben contribuir para el desarrollo ecológicamente sustentable, buscando continuamente la reducción del impacto ambiental de sus insumos, operaciones, productos y servicios, estar en regularidad ante todos los órganos fiscalizadores, manteniendo vigentes todas las licencias ambientales exigidas y observando la legislación ambiental, urbanística y regulatoria al ejecutar sus actividades. STIHL valora e incentiva prácticas y proyectos sustentables por sus aliados.

Todo y cualquier servicio o producto solo se lo puede colocar a disposición de STIHL cuando se obtengan todas las licencias y permisos correspondientes o solicitados por la Empresa.

STIHL repudia y no tolera la utilización de sus productos para la realización de deforestación ilegal. Los puntos de venta y consumidores de productos de STIHL deberán obtener las respectivas licencias y registros ambientales legalmente exigidos, a ejemplo del registro técnico federal y de la licencia obligatoria de porte y uso para motosierras. A los Aliados Comerciales se les estimula a endosarle a STIHL como empresa contraria a cualquier práctica de deforestación, preocupada con manejo sustentables y con prácticas sustentables.

4.2 CALIDAD Y SEGURIDAD DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

STIHL se preocupa por la calidad de sus productos y servicios. Los productos y servicios de asistencia técnica deben proporcionarle al consumidor final el más alto grado de satisfacción. Y para que los productos tengan la calidad y la seguridad esperadas, todos los componentes deben ser suministrados con calidad y de acuerdo con las especificaciones acordadas en contratos y/o en otros documentos acordados entre la Empresa y sus proveedores.

4.3 AMBIENTE Y CONDICIONES DE TRABAJO

STIHL no firmará o mantendrá relación comercial con proveedores y aliados de negocios que acuerden con la realización de trabajo forzado o en condiciones análogas a la esclavitud, trabajo infantil, exploración sexual y tráfico de seres humanos. STIHL no tolerará de sus Aliados Comerciales la realización de ninguna práctica que hiera la legislación vigente, los principios explícitos en este Código de Ética y Conducta o que sea contraria a las reglas de la Organización Internacional del Trabajo. Está prohibido ingerir o estar bajo el efecto de alcohol o de cualquier estupefacientes durante el trabajo a ser ejecutado en STIHL, para STIHL o en nombre de STIHL.

Durante la ejecución del contrato, el Aliado Comercial debe garantizar que sus colaboradores dediquen su tiempo integralmente a las actividades inherentes a él.

4.4 ASEDIO, DISCRIMINACIÓN Y LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

STIHL no admite cualquier acto de discriminación con base en raza, color, religión (o ausencia de ella), género, edad, estado civil, orientación sexual, lugar de origen o discapacidad practicado por sus Aliados Comerciales, incluso en procesos de reclutamiento, selección y promoción de empleados. Los Aliados Comerciales deben

garantizar medios que impidan prácticas discriminatorias o de asedio, así como tratar de penalizaciones a los eventuales infractores.

Los derechos humanos deben ser observados, debiendo haber respeto por la dignidad, valor a la vida, el derecho a la vida y a la libertad, incluso de opinión, de expresión y de libre asociación.

EJEMPLO PRÁCTICO

Trabajo para una empresa que presta servicios para STIHL, sin embargo las condiciones de trabajo que nuestro estándar no impone son degradantes. No tenemos acceso a los equipos de seguridad adecuados y se nos cobra, a nosotros, trabajadores, la realización de horas extras en exceso, sin que nos las paguen. ¿STIHL tiene algo que ver con el problema entre mi empresa?

RESPUESTA

De la misma forma que STIHL defiende internamente el mantenimiento de la ética, seguridad de trabajo e integridad de sus profesionales, también exigimos que nuestros proveedores hagan lo mismo. Esa conducta abusiva podrá ser reportada por medio del Canal de Ética STIHL, para que STIHL tome las debidas providencias.

5

CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD DE LAS INFORMACIONES, USO DE RECURSOS DE LA EMPRESA Y PROTECCIÓN DE DATOS

Aliados Comerciales deben preservar y utilizar correctamente los activos de STIHL. Los activos son para uso exclusivamente profesional. Los bienes y los recursos, tangibles o no, sean ellos financieros, computadoras, impresoras, muebles, instalaciones, vehículos, uniformes, máquinas, herramientas, sistemas, ideas, conceptos, marcas, registros y/o informaciones de STIHL, que estén en posesión de Aliados Comerciales deberán ser tratados con responsabilidad y utilizados exclusivamente en beneficio de STIHL. Cualquier utilización, retirada y/o transferencia de cualquier bien o recurso, tangible o no, solamente podrá ser realizada con autorización previa y por escrito de STIHL. Consulte a la persona de contacto en STIHL para aclarar dudas y providencias necesarias.

Los Aliados Comerciales deben mantener la confidencialidad de todas las informaciones de STIHL a que vengan a tener acceso, protegiéndolas y no divulgándolas a terceros, excepto si la divulgación es previa y expresamente

autorizada por la Empresa, observadas las obligaciones adicionales establecidas en acuerdos de confidencialidad y/o contratos mantenidos con STIHL.

? EJEMPLO PRÁCTICO

Tengo una empresa que presta servicio para STIHL y, durante la realización del trabajo internamente en la fábrica, tuve acceso a informaciones consideradas sigilosas sobre el proceso productivo de STIHL.

Tal vez esa información pueda rendirme algún pago por parte del competidor.

! RESPUESTA

En el caso de que quede comprobado que informaciones internas y sigilosas de STIHL fueron divulgadas por su empresa, STIHL adoptará todas las medidas judiciales para su responsabilización administrativa, civil e incluso criminal ante la Justicia.

Cuando utilizados equipos o recursos de STIHL, incluyéndose la utilización de red de acceso a internet, el uso debe estar limitado al alcance de la finalidad para la cual se realizó el préstamo o para la cual hubo el acceso en la Empresa. El Aliado Comercial es responsable por cualquier utilización indebida o por cualquier incumplimiento legal que perjudique a STIHL, incluyendo, pero no limitado a ello,

la descarga de programas piratas, descarga de aplicaciones innecesarias a la finalidad, acceso a páginas de internet o a redes sociales que no tengan conexión con el negocio, además de la grabación o registros fotográficos innecesarios.

5.1 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los Aliados Comerciales deben estar comprometidos con la protección de los datos personales tratados por ellos, sus empleados, representantes y subcontratados, sea en la condición de controladores o de operadores de los datos, manteniendo una estructura interna con medidas técnicas y organizacionales adecuadas para el control y la seguridad de los datos personales, con un encargado específico y con procesos que garanticen el tratamiento, almacenamiento, compartición y descarte de datos personales, todo en conformidad con la Ley General de Protección de Datos (Ley nº 13.709/2018) y cualesquier otras leyes y reglamentos relacionados al tratamiento de datos personales y privacidad aplicables, así como todas las

directrices y códigos de conducta expedidos por la Autoridad Nacional de Protección de Datos (ANPD) u otra autoridad competente.

Los Aliados Comerciales deben garantizar que recolectan y tratan solamente datos estrictamente necesarios para atención de determinada finalidad, que tienen una base legal adecuada y que actúan de forma transparente con el titular de los datos, para garantizar el ejercicio de todos sus derechos. Además, todo y cualquier tratamiento realizado por los Aliados Comerciales en nombre de STIHL debe realizarse conforme sus instrucciones y en los términos de la legislación aplicable. Las informaciones de negocio y los datos personales deben circular en ambientes computacionales seguros y controlados, incluso con procedimientos adecuados de administración de derechos de acceso. Los Aliados Comerciales son los responsables por garantizar que tienen base legal adecuada -incluso consentimiento, cuando necesario- para el tratamiento y la compartición de los datos personales que vengan a ser transferidos para STIHL a lo largo de la relación comercial, exentando a STIHL de cualquier responsabilidad en ese sentido.



6

IMAGEN DE STIHL

Los Aliados Comerciales también son protagonistas en el mantenimiento de la buena imagen de STIHL, debiendo, siempre que en servicio para o en nombre de STIHL, mantener una postura profesional ética y respetuosa. No se permite la utilización de la imagen, nombre o marca de STIHL, excepto si previa y formalmente autorizada en contrato y en los límites en él establecidos.



7

PRINCIPIOS ANTICORRUPCIÓN Y RESPETO A LAS LEYES

STIHL no aceptará el uso de prácticas fraudulentas o cualquier tipo de corrupción en su ambiente de negocios. Son conductas intolerables, pasibles de las medidas legales y contractuales correspondientes, tales como, pero no limitadas a:

- Ofrecer, pagar, prometer, transferir o autorizar pagos en dinero o algo de valor, directa o indirectamente, para administradores, directores o colaboradores de STIHL;
- Ofrecer, pagar, prometer, transferir o autorizar pagos en dinero o algo de valor, directa o indirectamente, para empleados públicos, agentes públicos, miembros de partidos políticos, candidatos a cargos públicos y personas electas o nombradas para cargos públicos;
- Financiar, costear o patrocinar la práctica de actos ilícitos;
- Falsificar documentos, marcas o productos; y/o

- Realizar o estar involucrado en actividades o conductas ilegales, como evasión fiscal, evasión, contrabando, soborno, propina, entre otras.

Los Aliados Comerciales también deberán cuidar la selección de sus proveedores y subcontratados, garantizando que ellos actúen en conformidad con la legislación vigente y con este Código de Ética y Conducta, especialmente cuando en actividades para STIHL.

7.1 COMPETENCIA DESLEAL Y LEGISLACIÓN DE LA COMPETENCIA

STIHL repudia la realización de acuerdo entre empresas o deliberaciones que tengan como objetivo restringir la libre competencia, a ejemplo de la fijación de precios y división de mercados. En ello, no importa si tales acuerdo o combinaciones ocurran verbalmente o por escrito.

STIHL observa y respeta la legislación de la competencia y antitruste. Los Aliados Comerciales no pueden discutir precios, costos, planes comerciales, estrategias empresariales u otras informaciones confidenciales de negocio con sus competidores. La relación con los competidores debe ser pautado por la ética y lealtad.

STIHL no admite cualquier obtención de informaciones de mercado o de sus

Competidores por medio de procedimientos cuestionables o ilegítimos.

Ningún colaborador de un Aliado Comercial está autorizado a ofrecer informaciones de STIHL a sus competidores, incluso después de la extinción de la relación comercial, bajo pena de que STIHL tome las medidas correspondientes, incluso criminales.

El colaborador de un Aliado Comercial que tenga grado de parentesco con un colaborador de un competidor de STIHL deberá comunicar inmediatamente el hecho por el Canal de Ética de STIHL o por otro medio de comunicación disponible.

¿ EJEMPLO PRÁCTICO

Algunos competidores y yo estábamos en una reunión y algunos comentaron sobre los valores de sus productos y acordaron aplicar los mismos precios. ¿Puedo hablar con ellos sobre esto?

! RESPUESTA

No. Usted debe mantenerse distante de estos tipos de conversaciones y acuerdos. STIHL busca Aliados Comerciales que estén comprometidos con el principio de la libre competencia y que se orientan por la legislación vigente.

8

OFERTA DE REGALOS E INVITACIONES

Como principio, regalos o invitaciones a colaboradores de STIHL no pueden influenciar el proceso de toma de decisiones de STIHL, las cuales deben basarse en la legislación y en las normas internas de la Empresa y solamente en beneficio de ella. El tratamiento dado por los colaboradores de STIHL a sus Aliados Comerciales debe ser igualitario, no pudiendo haber beneficio de una empresa en detrimento de otras, siempre debiendo ser atendidas las normas específicas de contratación.

Si usted ofrece un regalo o una invitación a un colaborador y si él no lo acepta, no insista y no se ofenda. Significa que él está actuando de esa forma en atención a las normas y a los límites establecidos en el Código de Ética y Conducta STIHL para Colaboradores.

Nunca será permitido:

- Ofrecer cualquier regalo y/o invitación que sean ilegales o resulten en violación de la ley;
- Ofrecer como regalo dinero y/o equivalentes, cheques bancarios, órdenes de pago, títulos de inversión, instrumentos negociables, préstamos, etc.;

- Ofrecer o solicitar cualquier cosa “en contrapartida” o como parte de un acuerdo en hacer algo a cambio de regalos o de la invitación;
- Ofrecer cualquier regalo o invitación de proveedores o proponentes durante un proceso de competencia.

? EJEMPLO PRÁCTICO

Teniendo en vista que mi contrato con STIHL vence dentro de 2 (dos) meses, tuve la idea de regalarle a mi contacto en STIHL un vino. ¿Tiene algún problema?

! RESPUESTA

Sí, pues al regalo se lo puede estar ofreciendo con el objetivo de obtener la renovación del contrato por artificios cuestionables, lo que pone en duda la idoneidad del proveedor.

Se permiten comidas ocasionales con Aliados Comerciales dentro del contexto de la actividad comercial. De preferencia, en comidas con colaboradores de STIHL, cada empresa debe pagar el valor de las comidas de sus respectivos empleados.

9

CONFLICTO DE INTERESES

Un conflicto de interés existe cuando la objetividad y la lealtad de un colaborador pudieran ser colocadas en duda debido a intereses particulares y por la posibilidad de que sus decisiones sobre los negocios de la empresa no se orienten más exclusivamente en beneficio de ella.

Parientes o amigos, en general, pueden generar un conflicto de intereses. Si usted es pariente o amigo de algún colaborador de STIHL, si usted es un excolaborador de STIHL, si sabe de alguna situación en que entiende que exista un conflicto de interés o si sabe de cualesquier hechos que lleven a favorecimientos personales, usted debe reportar tal hecho por el Canal de Ética STIHL o por otro medio de comunicación disponible, para que se evalúe la existencia o no de algún conflicto de intereses. Es mejor resolver el conflicto que alimentarlo. La omisión será pasible de consecuencias.

Si usted mantiene una relación afectiva o grado de parentesco con algún empleado de STIHL, deberá firmar la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (Anexo I).



10

RELACIÓN CON PUNTOS DE VENTA

Los puntos de venta de STIHL se seleccionan de acuerdo con las prácticas de negocio de STIHL y tratados con ética. Los compromisos asumidos, principalmente en los contratos firmados con STIHL, deben ser honrados y debe haber transparencia en las negociaciones. Los puntos de venta, en la condición de Aliados Comerciales de STIHL, deben respetar todas las reglas constantes en este Código de Ética y Conducta para Aliados Comerciales.



Adicionalmente, las siguientes reglas deben ser atendidas por los puntos de venta:

- No buscar, aceptar o utilizar informaciones privilegiadas y/o confidenciales para obtener ventajas en negocios con la Administración Pública;
- No conceder regalos o invitaciones a un empleado público durante procesos de licitación del órgano licitante o que tengan la finalidad de obtener o mantener negocios;
- No preste informaciones, declaraciones o garantías incompletas o incorrectas;
- Atender a las leyes y a los principios de la Administración Pública;
- Mantener vigentes todas las licencias legalmente exigidas, incluso el registro técnico federal;
- Orientar a los consumidores sobre la necesidad de obtención de licencias ambientalmente exigidas, a ejemplo de la licencia de porte y uso de motosierras y motopodadoras.

Usted tiene la obligación de reportar por el Canal de Ética u otro medio de comunicación disponible, siempre que tome conocimiento de cualquier práctica ilegal realizada por un punto de venta o por un colaborador de STIHL.

? EJEMPLO PRÁCTICO

Mi empresa está participando de una licitación para realizar el suministro de productos de STIHL. Creo que tenemos poca oportunidad de ganar la competencia y por ello pensé en darle un regalo al responsable de la licitación y a cambio pedirle informaciones privilegiadas sobre el precio de los competidores. ¿Tiene algún problema?

! RESPUESTA

Sí, pues ningún tipo de regalo o invitación puede ser dado con el objetivo de influir en la decisión de contratación de otra persona, mucho menos a cambio de favores o informaciones privilegiadas. Vale resaltar que ningún tipo de beneficio puede ser concedido a un agente público, ya que, además de estar hiriendo este Código de Ética y Conducta, estaría yendo contra la legislación.

11

RELACIÓN CON PROVEEDORES

A los proveedores se los selecciona de acuerdo con las prácticas de negocio de STIHL y tratados con ética. Los compromisos asumidos deben ser honrados y debe haber transparencia en las negociaciones. Los proveedores, en la condición de Aliados Comerciales de STIHL, deben respetar todas las reglas constantes en este Código de Ética y Conducta para Aliados Comerciales.

Adicionalmente, los siguientes preceptos deben servir de guía al comportamiento junto a proveedores:

- Se deben respetar todos los contratos y compromisos;
- Todas las normas de seguridad deberán ser seguidas con rigor, en especial aquellas constantes de los Requisitos de Salud, Seguridad y Medio Ambiente para Proveedores, disponible en <https://www.stihl.com.br/documentos-disponiveis.aspx>;
- Todas las normas específicas para cada tipo de suministro se deben observar, las cuales también pueden ser encontradas en <https://www.stihl.com.br/documentos-disponiveis.aspx> y/o en los contratos mantenidos con STIHL.

STIHL permite la contratación de empresas que tengan parientes o amigos como socios desde que aprobada por las gerencias de Compras y del área solicitante. Además, se deben observar todas las normas de la Empresa relacionadas a la contratación.

? EJEMPLO PRÁCTICO

Soy dueño de una empresa de prestación de servicios, y mi hermano, que es colaborador de STIHL, me informó que su empresa está necesitado los mismos servicios que yo presto. ¿Hay algún problema en prestarle mis servicios a STIHL?

! RESPUESTA

Es importante estar atento, pues ese tipo de situación puede generar un conflicto de intereses, teniendo en vista la existencia de relación parental entre un colaborador STIHL y un potencial proveedor.

Para que su empresa sea contratada, la gerencia del departamento donde su hermano trabaja y el gerente del departamento de Compras deben saber el parentesco existente y aprobar la referida contratación.

Incluso así, su empresa tendrá que pasar por todo el proceso normal de competencia junto al área de Compras de STIHL, sin que haya ningún Beneficio o facilitación.

12

PROMOCIÓN DE LA ÉTICA

Los Aliados Comerciales deben promover entre sus empleados la ética y las buenas prácticas de conducta por medio de programas formales de entrenamiento y desarrollo. Una copia de este Código debe ser suministradas a aquellas personas en sus empresas que se involucren en actividades con STIHL.



13

CANAL DE ÉTICA STIHL

STIHL cuenta con el Canal de Ética STIHL, operado por una empresa especializada que garantiza total independencia en la recepción, selección y direccionamiento de los eventos reportados. Se asegurará el anonimato de todas las personas que deseen realizar un relato de violación del presente Código de Ética y Conducta para Aliados Comerciales, manteniendo el sigilo acerca de la identidad de aquellos que relaten.

Las informaciones registradas en el Canal de Ética STIHL serán presentadas al Comité de Ética de la Empresa para las debidas tratativas internas.

El Canal de Ética STIHL está disponible por los siguientes medios:

Teléfono:
0800 721 1425

Correo electrónico:
canaldeeticastihl@ethicspeakup.com

Página web:
<https://ethicspeakup.com.br/canaldeeticastihl>

14

INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

STIHL refuerza que la integral obediencia a la legislación y a los principios defendidos en este Código de Ética y Conducta para Aliados Comerciales es innegociable, y en el caso de que quede constatado que no haya atención por parte de algún Aliado Comercial además de la discontinuidad del Contrato, este podrá ser responsabilizado administrativa, civil y/o criminalmente, además de poder ser cobrado por cualesquier daños que STIHL o terceros vengan a sufrir en consecuencia de acciones ilegales y/o antiéticas cometidas.



PARA IMPRIMIR Y LLENAR MANUALMENTE.

TÉRMINO DE CONFIRMACIÓN Y RECEPCIÓN DEL CÓDIGO Y DE LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Por el presente Término, **DECLARO:**

1. Estar consciente del contenido del Código de Ética y Conducta para Aliados Comerciales y que atiendo a todas las disposiciones previstas en él.

2. Detener grado de parentesco (cónyuge, padres, hijos, hermanos y/o abuelos) o relación afectiva con personas que tiene cargo o función dentro de STIHL.

() NO

() SÍ

En caso afirmativo, favor informe el nombre, la relación mantenida (relación afectiva o grado de parentesco) y el cargo ejercido en STIHL:

Nombre: _____

Puesto: _____

Grado de parentesco o tipo de relación afectiva: _____

3. Que referida relación no representa conflicto de intereses. Declaro que la relación con STIHL y con las personas de STIHL es estrictamente profesional, que no recibo informaciones confidenciales o privilegiadas, que no ofrezco o realizo cualquier especie de pago o ventaja para empleados de STIHL, no habiendo cualquier situación que represente un conflicto de intereses.

4. Que informaré sobre cualquier conducta ilegal o contraria al Código, por medio del Canal de Ética STIHL.

Nombre del Aliado Comercial: _____

CNPJ: _____

Nombre del representante legal: _____

CPF: _____

Fecha y Firma: _____

La firma de la presente declaración por el Aliado Comercial no implica en concordancia de STIHL en lo que se refiere a la inexistencia de un conflicto de intereses, pudiendo STIHL entender que la situación es pasible de conflicto.



STIHL Ferramentas
Motorizadas Ltda.
Av. São Borja, 3000
Distrito Industrial
CEP 93032-524
São Leopoldo
RS - Brasil
0800 707 5001

WWW.STIHL.COM.BR